

o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE Folio 2 al 7	CUMPLE Folio 2
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE Folio 8	CUMPLE Folio 3
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE Folio 9	CUMPLE Folio 4
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE PORQUE PRESENTO OFERTAS DE MANERA INDIVIDUAL	NO CORRESPONDE PORQUE PRESENTO OFERTAS DE MANERA INDIVIDUAL
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	CUMPLE Folio 12 al 17	CUMPLE Folio 7 al 12
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) <i>Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).</i>	CUMPLE Folio 10	CUMPLE Folio 5
CONDICION	ADMITIDA	ADMITIDA

Acto seguido se procede a la verificación de la etapa de lances (electrónicas) con el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-2-2023-OGESS-AM/OEC-1

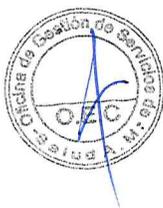
Entidad convocante				GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO			
No Item				1			
Descripción del Item				GASOLINA REGULAR			
Moneda				Soles			
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor		última Oferta			
1	20608465775	DON ISAAC CORPORATION E.I.R.L.		80286.5			
2	10473849866	PEÑA CORDOVA CARMEN		80682			

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-2-2023-OGESS-AM/OEC-1

Entidad convocante				GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO			
No Item				2			
Descripción del Item				Diesel B5			
Moneda				Soles			
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor		última Oferta			
1	20608465775	DON ISAAC CORPORATION E.I.R.L.		54791.8			
2	10473849866	PEÑA CORDOVA CARMEN		55000			

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



RESUMEN DE ACTOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FACTOR EVALUACIÓN (PRECIO)	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN	CALIFICACION
01	DON ISAAC CORPORATION E.I.R.L.	ADMITIDA	S/. 135,078.30	100.00 PUNTOS	1°	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de revisar y verificar el cumplimiento en estricto de los requisitos, documentación de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas exigidas en las bases, el ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES, luego de verificar su registro nacional de proveedores que éste se encuentre vigente, y la existencia, como mínimo de 02 ofertas validas; por lo que se otorgada la buena pro en la fecha de hoy mediante su publicación en el SEACE.

Al postor DON ISAAC CORPORATION E.I.R.L, con RUC N° 20608465775, por haber cumplido con lo solicitado en las Bases y por haber ofertado el precio más bajo durante el periodo de lances, encontrándose en el 1° Lugar según Orden de Prelación, en el siguiente procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA: “Adquisición de combustible (gasolina regular y petróleo Diésel D5) para el abastecimiento, operatividad de las unidades móviles y otras actividades de la OGESS – Alto Mayo y su jurisdicción de la UNGET – Moyobamba, del distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín”,** Cuyo valor ofertado asciende a S/. 135,078.30 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO CON 30/100 soles).

El otorgamiento de la buena pro en privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

No habiendo otro asunto que tratar, el órgano encargado de contrataciones dio por terminado el acto, pasamos a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad sienta las 16:04 horas del mismo día.

O.E.C.

Ochoa Ramirez, Jairo
Órgano Encargado de Contrataciones